



CÓDIGO DE ÉTICA DE FRECUENCIA TEC 94.9 F.M.

Inspirado en la filosofía institucional del Tecnológico de Monterrey y en los Derechos de las Audiencias establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el artículo 256, este Código de Ética constituye una guía de referencia para los radioescuchas (Audiencias) sobre el manejo ético de los contenidos así como del perfil de la estación, regirá integralmente la actuación del Defensor de la Audiencia y orientará a quienes colaboran en la producción y realización de la programación de Frecuencia Tec.

Fue creado con la finalidad de informar en cómo nos comprometemos a respetar y promover todos y cada uno de los siguientes derechos de las audiencias:

- I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;*
- II. Recibir programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;*
- III. Abstenernos de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa. Se entenderá que se transmite publicidad o propaganda como información periodística o noticiosa, cuando se inserta dentro de la programación informativa un análisis o comentario editorial cuyo tiempo de transmisión ha sido contratado por un anunciante, sin que tal circunstancia se haga del conocimiento de la audiencia.*

- IV. *Respetar los horarios de los programas y avisar con oportunidad los cambios a la misma e incluir avisos parentales;*
- V. *Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria;*
- VI. *Mantener la misma calidad y niveles de audio durante la programación, incluidos los espacios publicitarios;*
- VII. *En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*
- VIII. *El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, y*
- IX. *Los demás que se establezcan en otras leyes, exclusivamente.*

Para el cumplimiento de los Derechos de las Audiencias y de acuerdo a nuestra Visión de *“Contribuir a la sociedad a través de contenidos radiofónicos creativos, culturales, científicos y de entretenimiento que promuevan la reflexión en la audiencia, para consolidar al Tecnológico de Monterrey como institución de vanguardia en la difusión y generación del pensamiento abierto y plural”*, asumimos los siguientes principios en los cuales se fundamenta, la Visión, la filosofía educativa, la identidad y unidad de todos los campus y entidades académicas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de

Monterrey basados en los ideales de nuestros fundadores y que son un referente ético para el conjunto de normas y reglamentos que proporcionan a los miembros del equipo de Frecuencia Tec un modelo para el manejo de sus programas y de sus contenidos:

1. Frecuencia Tec como parte del Tecnológico de Monterrey está comprometido con los valores fundamentales y promueve el comportamiento ético. Los integrantes están comprometidos con la honestidad, el respeto a la dignidad de las personas, la justicia, la igualdad, la responsabilidad, la confianza, la solidaridad, la cultura de trabajo y el cumplimiento en su quehacer, y la realización plena de las personas.
2. Respeta la libertad de expresión; esto es, el derecho que sus estudiantes, empleados, profesores y directivos tienen de externar su pensamiento con respecto a cualquier tema, siempre que al ejercer este derecho expresen que lo hacen a título personal.
3. Respeta la libertad de las personas de asociarse; siempre que sus actividades, objetivos y estatutos no contravengan estos principios, la Visión o su operación.
4. Respeta la propiedad intelectual y, por lo tanto, reconoce el derecho de propiedad moral de los autores y protege el derecho de propiedad comercial de los dueños, para estimular la actividad creadora, evitar el plagio y fomentar el desarrollo de la economía basada en el conocimiento.
5. Estamos comprometido con la pluralidad de pensamiento, la diversidad cultural y el respeto de la libertad académica de los profesores, siempre que sus actividades y objetivos no contravengan estos principios, la Visión o la operación del Instituto.

La libertad académica conlleva la responsabilidad de los profesores de respetar los valores y la libertad intelectual de sus alumnos y el compromiso de no utilizarla como medio de proselitismo en favor de ningún grupo ideológico, político o religioso.

6. Actuamos bajo un principio de igualdad de oportunidades, por ello, no discriminamos por edad, origen étnico, nacionalidad, género, orientación sexual, estado civil, condición social, estado de salud, creencias religiosas, ideología política o discapacidad.
7. Promovemos la participación ciudadana a través de actividades académicas y estudiantiles.
8. Diariamente nos esforzamos por presentar información veraz, lo más completa posible, interesante, actual y de alta calidad, de manera que ayude al radioescucha a entender la realidad y a formarse su propio criterio.
9. En Frecuencia Tec se rechazará cualquier presión de personas, organizaciones públicas o privadas, grupos económicos, religiosos o ideológicos que traten de forzar la información al servicio de sus intereses.
10. Frecuencia Tec como Concesionario de Uso Social no recibe pago alguno por publicidad comercial ni propaganda política.
11. Por las características de la estación, las voces que participen en Frecuencia Tec deberán cuidar el uso del lenguaje, la apología de la violencia y la denigración de personas o instituciones.

12. También deberán ser extremadamente precavidos en no abusar del micrófono para tratar temas de índole personal, sobre todo si ataca directamente a personas e instituciones.
13. Los locutores evitarán las expresiones vulgares u obscenas. En el caso de citas textuales se hará uso del parafraseo para evitar decir la palabra específica.
14. Los locutores nunca utilizarán palabras o frases que resulten ofensivas o discriminatorias para una comunidad. Es decir, no ser racistas, ni utilicen lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con raza o grupo étnico alguno.
15. Asimismo se deberá tener cuidado en el tratamiento de información sensible a la sociedad, tales como: suicidios, violación, acoso sexual, casos en donde estén involucrados menores de edad, datos de fuentes no confirmadas o no confiables.
16. Abordarán los temas de manera objetiva e imparcial.
17. Siempre se evitarán opiniones no fundamentadas científicamente y se propiciará el tratamiento de los temas desde una perspectiva académica invitando expertos para que ofrezcan un balance en el tratamiento del tema.
18. Verificar la seriedad de los entrevistados con el fin de evitar la propaganda de productos y servicios que ofrezcan “curaciones milagrosas” sin ningún sustento científico.
19. Todos los locutores tienen la obligación de corregir al aire errores involuntarios que hayan cometido con respecto al manejo de información.

20. Tomando como base el Reglamento General de Alumnos de la Institución, así como el código de ética, se espera que todos los locutores mencionen de forma adecuada las fuentes de donde obtienen la información para sus diferentes programas.
21. En los casos de temas conflictivos, es obligación de los productores de los programas, el presentar a todas las partes involucradas. Si esto no es posible, habrá que esperar hasta tener la versión de todas las partes.
22. Ofrecer derecho de réplica en caso de que una de las partes involucradas en algún tema así lo requiera con el fin de brindar a la audiencia los diferentes puntos de vista.
23. El lenguaje utilizado en los programas deberá de ser claro, conciso, preciso, fluido y fácilmente comprensible a fin de captar el interés de las audiencias. Así también se espera que el idioma se utilice de forma correcta, evitando el uso de eufemismos y palabras en otro idioma, a menos que el tema lo amerite.
24. Frecuencia Tec abre espacios de difusión, diálogo y orientación en temas de Inclusión y Responsabilidad Social.
25. Cuidamos la calidad técnica de nuestra señal de audio y, en la medida de nuestras posibilidades, evitamos las interrupciones de transmisión.
26. Es obligación de todos los colaboradores de Frecuencia Tec el conocer cada uno de los documentos que se mencionan en el presente documento y observar su cumplimiento en todo momento.

27. Toda reclamación, aclaración, inconformidad, queja o sugerencia en relación a la programación y contenidos de Frecuencia Tec de parte de la audiencia será abordada a través del Defensor de las Audiencias quien las tramitará en las áreas o departamentos responsables, requiriendo las explicaciones que considere pertinentes, cuyas respuestas deberán entregarse dentro de un plazo de 24 a 48 horas.
28. Los radioescuchas deberán formular sus reclamaciones por escrito e identificarse con nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico, a fin de que reciban una respuesta individualizada. Asimismo, deberán presentar sus reclamaciones o sugerencias en un plazo no superior a siete días hábiles posteriores a la emisión del programa objeto de la misma.
29. El defensor responderá al radioescucha en un plazo máximo de veinte días hábiles aportando las respuestas recibidas y, en su caso, con la explicación que a su juicio merezca.
30. La rectificación, recomendación o propuesta de acción correctiva que proponga el defensor de la audiencia, deberá ser clara y precisa. Se difundirá dentro de un plazo de veinticuatro horas, en la página electrónica que el concesionario de radiodifusión publique para dichos efectos, sin perjuicio de que también pueda difundirse en medios de comunicación, incluyendo el del propio concesionario.